

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10.892

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE EBRO

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo plenario celebrado por el Ayuntamiento de Villafranca de Ebro en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2018, relativo a la aprobación inicial de la aprobación y de la modificación de determinadas Ordenanzas fiscales de 2019 sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, publicado en el BOPZ núm. 257, de fecha 8 de noviembre 2018, dicha aprobación queda elevada a definitiva en los términos que se publican en el presente.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE GUARDERÍA MUNICIPAL

Art 3 . [...]

Para solicitar la baja del servicio de guardería o baja del servicio de comedor de la misma deberá solicitarse antes del 25 del mes anterior al que se desee causar baja del servicio.

En caso contrario no producirá efectos dicha solicitud inmediatamente, sino al mes siguiente al de su solicitud, de acuerdo con la presente norma.

Villafranca de Ebro, a 26 de diciembre de 2018. — El alcalde.